

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2021/2740** *Modificación del Plan Estratégico del Área de Promoción y Turismo del año 2021.*

#### **Anuncio**

El Diputado de Promoción y Turismo (P. D. Resolución núm. 715 de 11-07-19) ha dictado Resolución número 101, de 9 de junio de 2021, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 35, de fecha 17 de febrero de 2021, y publicado en el BOP número 33, de fecha 18 de febrero de 2021.

En el BOP número 82, de 3 de mayo de 2021, se publica la aprobación definitiva del expediente número 2/2021 de crédito extraordinario en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2021, en el se incluye el siguiente crédito:

- Aplicación presupuestaria 2021.740.4320.47900 “Subvenciones para reactivación de establecimientos hoteleros y camping”, por importe de 300.000,00 €.

En el BOP nº 101, de 28 de mayo de 2021, se publica la aprobación definitiva del expediente número 4/2021 de crédito extraordinario en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2021, por el que se crea la siguiente aplicación presupuestaria debido al cambio de denominación de la entidad “Asociación de Empresas de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Jaén”:

- Aplicación presupuestaria 2021.740.4320.48905 “Convenio Asociación de Empresas de Alojamientos, Campings, Servicios Turísticos y Culturales, Turismo Activo y Ocio de la Provincia de Jaén”, por importe de 18.000,00 €.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Promoción y Turismo, incorporando una nueva actuación, de acuerdo con el siguiente contenido:

### **Reactivación de Establecimientos Hoteleros y Campings**

**Descripción:** Convocatoria subvenciones para apoyar la reactivación de establecimientos hoteleros y campings en la provincia de Jaén, como consecuencia de la crisis económica generada por la situación de la pandemia y la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Servicio:** Dirección del Área

**Régimen / Procedimiento:** Concurrencia no competitiva

**Mecanismo:** Convocatoria

**Sectores:**

**Directos:** Empresas titulares de establecimientos turísticos y campings

**Indirectos:** Otras Empresas del sector, visitantes, turistas, etc.

**Objetivos:**

**Estratégicos:**

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de los sectores estratégicos.

**Específicos:**

- Fortalecer la competitividad del sector turístico local
- Apoyar al sector Turístico más afectado por la crisis generada por la pandemia del Covid-19

**Presupuesto:** 300.000 €

**Aplicación presupuestaria:** 2021.740.4320.47900

**Agentes Financiadores:** Diputación Provincial de Jaén

**Alineamiento Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

SEGUNDO: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo para el año 2021, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Asociación de Empresas de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Jaén”, que pasa a denominarse “Asociación de Empresas de Alojamientos, Campings, Servicios Turísticos y Culturales, Turismo Activo y Ocio de la Provincia de Jaén con un presupuesto a 18.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.740.4320.48905.

TERCERO: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de junio de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo (P. D. Resolución núm. 715 de 11-07-19) , FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.